



GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0145_1: Realizar decoraciones mediante aplicaciones superficiales en productos de vidrio”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0145_1: Realizar decoraciones mediante aplicaciones superficiales en productos de vidrio.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de decoraciones mediante aplicaciones superficiales en productos de vidrio, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Efectuar aplicaciones superficiales vitrificables para decorar vidrio, según instrucciones técnicas y procedimientos y medios especificados y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 1.1 La preparación de la superficie del vidrio se realiza utilizando las técnicas establecidas en las instrucciones técnicas y procedimientos especificados.
- 1.2 La máquina de impresión serigráfica se prepara, dosificando la tinta según instrucciones técnicas.
- 1.3 La preparación y aplicación de esmaltes y tintas vitrificables se realiza de acuerdo con las instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.
- 1.4 La aplicación a pincel de fileteados y coloreados vitrificables se efectúa asegurando la ausencia de defectos e imperfecciones en la aplicación y de acuerdo con las instrucciones técnicas.
- 1.5 Las calcomanías vitrificables se aplican siguiendo las instrucciones técnicas.
- 1.6 Los esmaltes y tintas vitrificables se controlan, garantizando las características técnicas especificadas en los procedimientos e instrucciones técnicas.
- 1.7 Las decoraciones vitrificadas se obtienen aplicando el ciclo de cocción indicado en las instrucciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable.

2. Efectuar aplicaciones superficiales no vitrificables para decorar vidrio, según instrucciones técnicas y procedimientos y medios especificados, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 2.1 La preparación de la superficie del vidrio se realiza permitiendo la aplicación de decoraciones no vitrificables según las técnicas establecidas en los procedimientos.
- 2.2 El vidrio cortado y canteado se ajusta a las dimensiones y características de calidad especificadas en la orden de trabajo.
- 2.3 El tipo de vidrio, espesor, forma, color y tamaño es conforme según lo establecido en las instrucciones técnicas.
- 2.4 Los reactivos y materiales auxiliares se identifican, etiquetan y almacenan siguiendo los procedimientos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.
- 2.5 La aplicación de pinturas y recubrimientos se efectúa respetando los parámetros de peso de aplicación, presión y condiciones reológicas de la pintura establecidas en los procedimientos, cumpliendo la normativa aplicable.
- 2.6 Las máquinas, útiles y herramientas se mantienen engrasadas, ajustadas y limpias según instrucciones técnicas y manuales de procedimiento, cumpliendo la normativa aplicable.



- 2.7 La zona de trabajo bajo su responsabilidad se mantiene limpia y ordenada.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0145_1: Realizar decoraciones mediante aplicaciones superficiales en productos de vidrio**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Decoración vitrificable de productos de vidrio.

- Serigrafía, coloreado, pincelado. Identificación de productos obtenidos y sus principales características.
- Acondicionamiento de esmaltes y tintas vitrificables.
- Preparación, puesta a punto y manejo de maquinaria.
- Descripción e identificación de defectos. Causas y posibles soluciones. Calcomanías. Identificación de productos obtenidos y sus principales características.
- Preparación de materiales.
- Preparación, puesta a punto y manejo de maquinaria.
- Descripción e identificación de defectos. Causas y posibles soluciones.
- Decoración no vitrificable de productos de vidrio.

2. Condiciones de manipulación y almacenamiento de los reactivos y materiales utilizados.

- Realización de decoraciones no vitrificables:
- Identificación de productos obtenidos y sus principales características.
- Grabado, mateado y pulido al ácido.
- Pintado.
- Plastificado.

3. Transporte y almacenamiento de productos de vidrio.

- Equipos, instalaciones y herramientas.
- Medidas de prevención de riesgos, de protección medioambiental y de seguridad y de salud laboral en las operaciones manuales de manufactura, decoración mecánica e instalación de productos de vidrio.

4. Riesgos característicos de las instalaciones, equipos, máquinas y procedimientos operativos de las operaciones manuales de manufactura, decoración mecánica e instalación de productos de vidrio.

- Normativa aplicable de prevención en riesgos laborales, seguridad, higiene y protección medioambiental.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y las normas internas de la organización.
- Habituar al ritmo de trabajo de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del ECP0145_1: Realizar decoraciones mediante aplicaciones superficiales en productos de vidrio se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la decoración de piezas de vidrio con productos vitrificables y no vitrificables consiguiendo la calidad requerida, siguiendo las instrucciones técnicas especificadas y cumpliendo la normativa sobre riesgos laborales y medioambientales específica. Esta situación comprenderá al menos los siguientes aspectos:



1. Preparar y aplicar esmaltes, calcomanías vitrificables y pinturas no vitrificables.
2. Aplicar el ciclo de cocción a la pieza con decoraciones vitrificables.

Condiciones adicionales:

- Se hará entrega de la documentación técnica necesaria para poder desarrollar la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los materiales y las máquinas requeridas para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Idoneidad en la decoración mediante aplicaciones superficiales vitrificables.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de la superficie del vidrio para aplicar las suspensiones vitrificables.- Dosificación de la tinta en la máquina de impresión.- Comprobación de las características de los esmaltes y tintas vitrificables.- Preparación y aplicación de los esmaltes y tintas vitrificables.- Realización del fileteado y coloreado de las superficies sin defectos e imperfecciones.- Aplicación de las calcomanías vitrificables.- Aplicación del ciclo de cocción a las piezas con decoraciones vitrificables.



	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las piezas decoradas y corrección de los posibles defectos que presenten.- Cumplimentado de los partes de control de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Idoneidad en la decoración mediante aplicaciones superficiales no vitrificables.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de la superficie para aplicar decoraciones no vitrificables.- Comprobación de que el vidrio está cortado y canteado según requerimientos.- Identificación, etiquetado y almacenado de los reactivos y materiales auxiliares.- Aplicación de la pintura y el recubrimiento.- Comprobación de las piezas decoradas y corrección de los posibles defectos que presenten.- Cumplimentado de los partes de control de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Uso de los equipos de protección individual (EPIs) para la realización de cada actividad.- Seguimiento de las instrucciones de prevención recibidas del superior o responsable.- Recogida y tratamiento de los residuos generados. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<p>Para la decoración mediante aplicaciones superficiales vitrificables, prepara con minuciosidad la superficie del vidrio para aplicar las suspensiones vitrificables. Dosifica con precisión la tinta en la máquina de impresión siguiendo las instrucciones de manejo y ordenes de producción. Comprueba con rigor las características de los esmaltes y tintas vitrificables. Prepara y aplica con destreza los esmaltes y tintas vitrificables, fileteado, coloreado de las superficies, calcomanías vitrificables. Aplica el ciclo de cocción a las piezas con decoraciones vitrificables siguiendo con detalle el procedimiento establecido por las especificaciones técnicas. Revisa de forma exhaustiva el producto terminado, detectando y corrigiendo todas las anomalías y desviaciones en las características de calidad. Cumplimenta los partes de control de calidad con los productos obtenidos.</p>
4	<p>Para la decoración mediante aplicaciones superficiales vitrificables, prepara la superficie del vidrio para aplicar las suspensiones vitrificables. Dosifica la tinta en la máquina de impresión siguiendo las instrucciones de manejo y ordenes de producción aunque precisa aclaraciones complementarias. Comprueba las características de los esmaltes y tintas vitrificables. Prepara y aplica los esmaltes y tintas vitrificables, fileteado, coloreado de las superficies, calcomanías vitrificables. Aplica el ciclo de cocción a las piezas con decoraciones vitrificables siguiendo el procedimiento establecido por las especificaciones técnicas. Revisa el producto terminado, detectando y corrigiendo las anomalías y desviaciones en las características de calidad. Cumplimenta los partes de control de calidad con los productos obtenidos.</p>
3	<p>Para la decoración mediante aplicaciones superficiales vitrificables, prepara la superficie del vidrio para aplicar las suspensiones vitrificables dosifica la tinta en la máquina de impresión siguiendo las instrucciones de manejo y ordenes de producción aunque precisa aclaraciones complementarias. Comprueba de forma un tanto imprecisa las características de los esmaltes y tintas vitrificables. Prepara y aplica sin demasiada habilidad los esmaltes y tintas vitrificables, fileteado, coloreado de las superficies, calcomanías vitrificables aunque comete muchas imprecisiones. Aplica el ciclo de cocción a las piezas con decoraciones vitrificables siguiendo de forma aproximada el procedimiento establecido por las especificaciones técnicas. Revisa el producto terminado, detectando y no corrigiendo todas las anomalías y desviaciones en las características de calidad. Cumplimenta los partes de control de calidad con los productos obtenidos.</p>
2	<p>Para la decoración mediante aplicaciones superficiales vitrificables, prepara la superficie del vidrio para aplicar las suspensiones vitrificables. Dosifica la tinta en la máquina de impresión siguiendo las instrucciones de manejo y ordenes de producción aunque precisa de importantes aclaraciones complementarias. Comprueba las características de los esmaltes y tintas vitrificables. Prepara y aplica sin habilidad los esmaltes y tintas vitrificables, fileteado, coloreado de las superficies, calcomanías vitrificables aunque se comenten imprecisiones significativas. No se aplica correctamente el ciclo de cocción a las piezas con decoraciones vitrificables siguiendo el procedimiento establecido por las especificaciones técnicas. Revisa el producto terminado, detectando y no corrigiendo las anomalías y desviaciones en las características de calidad. Cumplimenta los partes de control de calidad con los productos obtenidos.</p>
1	<p>Para la decoración mediante aplicaciones superficiales vitrificables, prepara la superficie del vidrio para aplicar las suspensiones vitrificables. Dosifica la tinta en la máquina de impresión siguiendo las instrucciones de manejo y ordenes de producción aunque precisa aclaraciones complementarias. Comprueba las características de los esmaltes y tintas vitrificables. Prepara y aplica los esmaltes y tintas vitrificables, fileteado, coloreado de las superficies, calcomanías vitrificables aunque se comenten importantes imprecisiones. No aplica correctamente el ciclo de cocción a las piezas con decoraciones vitrificables siguiendo el procedimiento establecido por la empresa. Revisa el producto terminado, detectando y no corrigiendo las anomalías y desviaciones en las características de calidad. No cumplimenta los partes de control de calidad con los productos obtenidos.</p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Para la decoración mediante aplicaciones superficiales no vitrificables, prepara con minuciosidad la superficie del vidrio para aplicar las pinturas y recubrimientos. Comprueba con rigor que el vidrio está cortado y canteado correctamente. Prepara y aplica con destreza las pinturas y recubrimientos según instrucciones y órdenes de producción. Revisa de forma exhaustiva el producto terminado, detectando y corrigiendo todas las anomalías y desviaciones en las características de calidad. Cumplimenta los partes de control de calidad con los productos obtenidos.</i></p>
4	<p>Para la decoración mediante aplicaciones superficiales no vitrificables, prepara la superficie del vidrio para aplicar las pinturas y recubrimientos. Comprueba que el vidrio está cortado y canteado correctamente. Prepara y aplica las pinturas y recubrimientos según instrucciones y órdenes de producción aunque precisa aclaraciones complementarias. Revisa el producto terminado, detectando y corrigiendo las anomalías y desviaciones en las características de calidad. Cumplimenta los partes de control de calidad con los productos obtenidos.</p>
3	<p><i>Para la decoración mediante aplicaciones superficiales no vitrificables, prepara la superficie del vidrio para aplicar las pinturas y recubrimientos aunque comente muchas imprecisiones. Comprueba de forma un tanto imprecisa que el vidrio está cortado y canteado correctamente. Preparan y aplica sin demasiada habilidad las pinturas y recubrimientos según instrucciones y órdenes de producción aunque precisa aclaraciones complementarias. Revisa el producto terminado, detectando y no corrigiendo todas las anomalías y desviaciones en las características de calidad. Cumplimenta los partes de control de calidad con los productos obtenidos.</i></p>
2	<p><i>Para la decoración mediante aplicaciones superficiales no vitrificables, prepara la superficie del vidrio para aplicar las pinturas y recubrimientos aunque se comenten imprecisiones significativas. Comprueba que el vidrio está cortado y canteado correctamente. Prepara y aplica las pinturas y recubrimientos según instrucciones y órdenes de producción aunque precisa aclaraciones complementarias. Revisa el producto terminado, detectando y no corrigiendo las anomalías y desviaciones en las características de calidad. Cumplimenta los partes de control de calidad con los productos obtenidos.</i></p>
1	<p><i>Para la decoración mediante aplicaciones superficiales no vitrificables, prepara la superficie del vidrio para aplicar las pinturas y recubrimientos aunque comente importantes imprecisiones. No comprueba que el vidrio está cortado y canteado correctamente. Prepara y aplica las pinturas y recubrimientos según instrucciones y órdenes de producción aunque precisa aclaraciones complementarias. Revisa el producto terminado, detectando y no corrigiendo las anomalías y desviaciones en las características de calidad. No cumplimenta los partes de control de calidad con los productos obtenidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



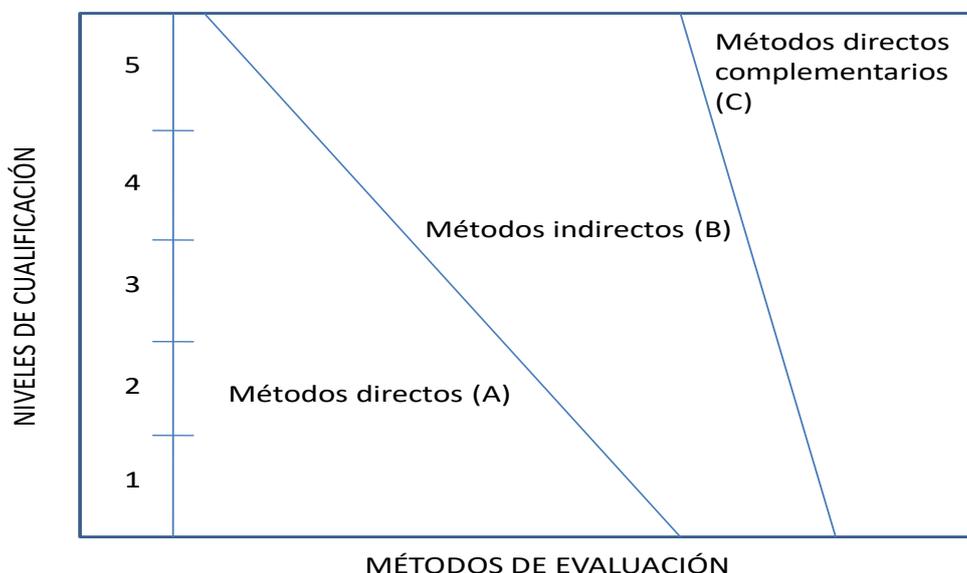
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.



- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realizar decoraciones mediante aplicaciones superficiales en productos de vidrio se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda realizar decoraciones vitrificables con al menos dos tipos de técnicas y productos diferentes con el tratamiento térmico posterior que corresponda en cada caso.
 - Se recomienda realizar decoraciones no vitrificables con al menos dos tipos de productos diferentes.